

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO (JAÉN)

2022/642 *Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de Apertura de establecimientos mediante Licencia Ambiental y de Apertura y Declaración Responsable de efectos ambientales.*

Anuncio

Don Pedro López Lériida, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jabalquinto (Jaén).

Hace saber:

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2022, adoptó acuerdo de aprobar de forma provisional la Ordenanza Municipal reguladora de la apertura de establecimientos para el ejercicio de actividades económicas mediante licencia ambiental y de apertura, declaración responsable (DR) y declaración responsable de los efectos ambientales (CA-DR) del municipio de Jabalquinto.

Por el presente se expone al público dicho expediente, por término de 30 días a los efectos de reclamaciones y sugerencias, contados desde el siguiente al de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Si en el citado plazo no se presentaran reclamaciones el acuerdo hasta entonces provisional se elevará a definitivo.

Jabalquinto, 16 de febrero de 2022.- El Alcalde-Presidente, PEDRO LÓPEZ LÉRIDA.